

## **JUSTICIA Y MISERICORDIA DIVINA EN LA VIDA TERRENA Y LA VIDA ETERNA**

### ***Introducción***

Santo Tomás se pregunta por la justicia y misericordia divinas en la Prima pars de la *Suma Teológica* donde trata de Dios uno. Luego de preguntarse por el amor divino, procede a tratar, en la cuestión 21, sobre la justicia y misericordia de Dios. No deja de llamar la atención que el Aquinate haya decidido tratar en una misma cuestión dos atributos aparentemente tan contrarios. No obstante, si procedemos a leer con atención todos los artículos de esta cuestión, notaremos que no es mera coincidencia sino por la estrecha relación entre ambos atributos.

### ***Multiplicidad de nombres divinos***

Todo lo que racionalmente conocemos de Dios lo hacemos a través del conocimiento de las creaturas. Explica santo Tomás: “en esta vida Dios no puede ser visto en su esencia; pero puede ser conocido a partir de las criaturas como principio suyo, por vía de excelencia y remoción”<sup>1</sup>. En otras palabras, aquello que conocemos en las creaturas lo atribuimos a Dios removiendo todo lo que implica imperfección y luego atribuyéndolo en grado máximo a Dios. Por tanto, si pretendemos estudiar la justicia y misericordia divina no podemos dejar de considerar lo que entendemos por justicia y misericordia en las creaturas. Luego, tomando el término tal como los conocemos en los entes creados deberemos remover lo que es incompatible con la simplicidad y perfección divina.

Como conocemos a Dios por sus creaturas, lo nombramos también a partir de lo que conocemos de ellas<sup>2</sup>. Por eso, cuando nombramos a Dios lo hacemos con diversos nombres de manera que cada uno de ellos exprese las perfecciones conocidas de Dios. Esto se debe a la imperfección de nuestro entendimiento que no es capaz de abarcar en un solo nombre la misma esencia divina. Por ejemplo, decimos que Dios es bueno, omnipotente, justo, misericordioso, etc. Cada uno de estos nombres expresan a Dios verdaderamente pero no expresan cabalmente su esencia, sino

---

<sup>1</sup> *Ostensum est autem supra quod Deus in hac vita non potest a nobis videri per suam essentiam; sed cognoscitur a nobis ex creaturis, secundum habitudinem principii, et per modum excellentiae et remotionis.* TOMÁS DE AQUINO. *S. Th.* I, q.13, a.1, co.

<sup>2</sup> *Ibid.*

que lo hacen de un modo muy imperfecto. La multiplicidad de nombres que se atribuyen a Dios es, por tanto, a causa de la pequeñez de nuestro entendimiento o, dicho de otra manera, a la grandeza de Dios: “La cosa misma, de la cual son conceptos, fundamenta la diferencia intrínseca entre ellos, porque, sin dejar de ser una, se presta, por la riqueza de su ser, a diversificarse conceptualmente ante nuestro entendimiento”<sup>3</sup>.

Por tanto, la distinción entre los atributos divinos está fundada en el modo en que conocemos a Dios, pues justicia y misericordia divina son la misma sustancia inefable de Dios. Ahora bien, cuando decimos que Dios es justo queremos hacer énfasis en una perfección de Dios distinta a cuando decimos que es misericordioso.

Habiendo explicado brevemente por qué denominamos de diversas maneras a Dios, procedamos a revisar la q. 21 de la *Prima pars* de la *Suma Teológica* donde santo Tomás se pregunta si Dios es justo y misericordioso.

### ***Justicia divina***

En el artículo primero de la cuestión 21 de la *Summa*, Santo Tomás explica que a Dios solo se le puede atribuir la justicia distributiva que es aquella virtud por la que el gobernante se inclina a repartir a cada miembro de la comunidad lo que le corresponde. Tanto más a Dios, quien es gobernante del Universo, le pertenece en primera instancia difundir y comunicar sus bienes a las creaturas.

Santo Tomás citando a Dionisio sostiene: “Que la justicia de Dios es la verdadera, se comprueba viendo que da a todos los seres lo que les corresponde según la dignidad de cada cual, y que conserva la naturaleza de cada cosa en su propio sitio y con su propio poder”<sup>4</sup>.

Cuando decimos que Dios debe algo a la creatura, en realidad se quiere decir que Dios se debe algo a sí mismo, en virtud de su plan creador originario, esto es “que se cumplan en las cosas lo que su sabiduría y voluntad tienen determinado y lo que manifiesta su bondad”<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Antonio MILLÁN PUELLES. *Obras completas VIII: Teoría del objeto puro*. 1a ed. Madrid: Rialp, 2015. p. 377.

<sup>4</sup> *Unde dicit Dionysius, VIII cap. de Div. Nom., oportet videre in hoc veram Dei esse iustitiam, quod omnibus tribuit propria, secundum uniuscuiusque existentium dignitatem; et uniuscuiusque naturam in proprio salvat ordine et virtute. ibid. I<sup>a</sup> q. 21 a. 1 co.*

<sup>5</sup> *Ut impleatur in rebus id quod eius sapientia et voluntas habet.* TOMÁS DE AQUINO. S. Th. I<sup>a</sup> q. 21 a. 1, ad. 3

Con todo, el Doctor Común distingue dos modos en los que Dios obra justamente: una siendo congruente con su bondad y dando por tanto a las creaturas lo necesario para que lleguen a ser plenas en su naturaleza; y otra premiando los méritos o castigando las penas.

### ***Misericordia divina***

En el artículo 4 de la cuestión 21, Tomás explica que “se debe atribuir a Dios la misericordia en grado máximo, aunque no por lo que tiene de afecto pasional, sino por lo que tiene de eficiente”<sup>6</sup>. Es decir, a Dios le compete la misericordia como virtud pues es Él el único capaz de remediar eficazmente la miseria de las creaturas. Ya que de Él emana la perfección de todas las cosas, al Él le compete, en primer lugar, remediar su naturaleza herida

Dios es la bondad primera, todo bien viene de Él. Sabemos, además, que Dios es quién gratuitamente, para difundir su propia perfección y a modo de semejanza, crea el mundo y hace distintos seres para manifestar en la totalidad del universo su perfección, esto es, su bondad. Luego, dado que el hombre es creado para alcanzar la felicidad, mas, a causa de su naturaleza herida, muchas veces se ve impedido de alcanzarla, le compete a Dios, y sólo a Él, remover su pecado y colmarlo de las gracias necesarias.

Santo Tomás continúa explicando que la distinción entre justicia y misericordia es solo de razón -no real-, pues ambas pertenecen a Dios que comunica su propia perfección. No obstante, nosotros llamamos a Dios justo cuando obra dando a cada uno lo que le corresponde; y lo llamamos misericordioso cuando concede perfecciones que remedien la miseria de sus creaturas<sup>7</sup>.

En los escritos de santo Tomás no solo vemos que no hay contrariedad en atribuir justicia y misericordia en Dios, sino que además muestra que la justicia presupone la misericordia y que, a su vez, la misericordia va más allá de la justicia:

Cuando Dios usa de misericordia, no obra contra su justicia, sino que hace algo que está por encima de la justicia, como el que diese de su peculio doscientos denarios a un acreedor e, quien no debe más que ciento, tampoco obraría contra justicia; lo que hace es

---

<sup>6</sup> *Misericordia est Deo maxime attribuenda, tamen secundum effectum, non secundum passionis affectum. Idem. S. Th. I, q. 21, a.3, co.*

<sup>7</sup> *S. Th. I, q. 21, a.3, co.*

portarse con liberalidad y misericordia. Otro tanto hace el que perdona las ofensas recibidas, y por esto el Apóstol llama “donación” al perdón. “Donaos unos a otros como Cristo os donó” (Ef 4,32). Por donde se ve que la misericordia no destruye la justicia, sino que, al contrario, es su plenitud, y por esto dice el apóstol Santiago: “La misericordia aventaja al juicio” (St 2,13)<sup>8</sup>.

Cuando se le da al necesitado más que lo que por estricta justicia se le debía, no se obra injustamente con él, al contrario, se está haciendo algo más grande: se obra con liberalidad y misericordia. La misericordia está enraizada en la justicia, pero, al mismo tiempo, la lleva a su plenitud. Por eso, Dios misericordioso no solo no obra injustamente, sino que lleva la justicia a plenitud, más allá de lo debido según la estricta igualdad.

En el Comentario al libro de los salmos, Tomás explica que la miseria es lo que se opone a la consecución de la felicidad. Así concluye que “la miseria consiste principalmente en el acto del pecado y secundariamente en los daños sufridos en las cosas exteriores”<sup>9</sup>. Tenemos, por tanto, que la misericordia divina, tiene por objeto principal remediar el pecado humano que es lo que aparta al hombre de su fin natural. Santo Tomás continúa explicando que “cuando Dios se compadece en acto, entonces se dice misericordioso”<sup>10</sup>. Incluso, explica el autor que, aunque humanamente pareciera que Dios tarda en compadecerse, en realidad sigue siendo misericordioso en acto, pues lo hace en vista a un mayor bien para nosotros.

Resulta interesante constatar cómo el Aquinate, hablando en lugar del salmista, sostiene: “pido misericordia porque tengo pecados que, por así decirlo, son dignos de misericordia”<sup>11</sup>. Es decir, pareciera que es precisamente el ser pecadores nos hace merecedores de la misericordia divina. Dicho de otro modo, es de justicia que Dios restaure la naturaleza caída del hombre de acuerdo a su plan original.

---

<sup>8</sup> *Ad secundum dicendum quod Deus misericorditer agit, non quidem contra iustitiam suam faciendo, sed aliquid supra iustitiam operando, sicut si alicui cui debentur centum denarii, aliquis ducentos det de suo, tamen non contra iustitiam facit, sed liberaliter vel misericorditer operatur. Et similiter si aliquis offensam in se commissam remittat. Qui enim aliquid remittit, quodammodo donat illud, unde apostolus remissionem donationem vocat, Ephes. V, donate invicem, sicut et Christus vobis donavit. Ex quo patet quod misericordia non tollit iustitiam, sed est quaedam iustitiae plenitudo. Unde dicitur Iac. II, quod misericordia superexaltat iudicium.* TOMÁS DE AQUINO. *S. Th.* I, q. 21, a.3, ad. 2.

<sup>9</sup> *Ergo miseria consistit principaliter in actu peccati. Secundo in detrimentis et exterioribus rebus. Idem. Super Psalmos. 24 n. 5.*

<sup>10</sup> *Quando igitur Deus miseretur actu, tunc dicitur misericors. Ibid.*

<sup>11</sup> *Peto misericordiam, quia habeo peccata, quae ut sic loquatur, sunt digna misericordia. Ibid.*

Luego profundiza en que la misericordia es parte de la bondad divina que comunica su propia perfección: “En Dios se considera la bondad, es decir, la comunicación de bienes a las criaturas, porque el bien es difusivo de suyo. Pero la misericordia importa una especial profusión de bondad para remover la miseria”<sup>12</sup>. De esta manera queda claro que la misericordia es la misma bondad divina en cuanto que remueve la miseria. Santo Tomás nota que cuando el salmista clama misericordia no pide que sus “pecados le sean perdonado a causa de sus méritos , porque la misericordia no tiene mérito”<sup>13</sup>, sino que apela solo a la bondad de Dios. Aquí resalta otro aspecto interesante y es que la misericordia divina hace brotar la confianza del pecador. En otras palabras, el pecador que lo espera todo de la misericordia divina expone su confianza en ella. Explica Tomás que clama misericordia el que “no tiene socorro en sí mismo, conviene que se vuelva a Dios”<sup>14</sup>.

### ***Justicia y misericordia en las obras de Dios***

Posteriormente, en el artículo 4 de la *Summa*, santo Tomás procede a explicar que en todas las obras de Dios se manifiestan conjuntamente la justicia y la misericordia. Por un lado, todas las obras de Dios son justas, pues en todas ellas se deja a salvo la razón de deuda tanto a Dios como a las criaturas<sup>15</sup>. Asimismo, toda obra justa de Dios presupone necesariamente la obra de misericordia. Esto a causa de que si algo se le debe a la criatura es por motivo de su naturaleza la cual le fue dada por Dios solo por su bondad. Es decir, porque esa naturaleza le fue dada, en primer lugar, por pura misericordia, decimos que la misericordia antecede a la justicia. Lo mismo ocurre en el plano de la gracia, continúa explicando el Aquinate, Dios da, en primer lugar, la gracia al pecador para que obre bien y luego de da el premio debido por justicia. “Por tanto, explica Tomás, en la raíz de toda obra divina aparece la misericordia”<sup>16</sup>.

De que en la raíz de toda obra divina se encuentre la misericordia se sigue también que su “influjo se prolonga en todo lo que se sigue, e incluso es la que actúa en ello con mayor energía,

---

<sup>12</sup> *In Deo autem consideratur bonitas, scilicet communicatio bonorum in creaturis, quia bonum est diffusivum sui. Misericordia vero dicit specialem profusionem bonitatis ad removendam miseriam. Ibid. n. 6.*

<sup>13</sup> *Consequenter ponitur ratio petitionis. Non petit sibi peccata dimitti propter sua merita, quia misericordia non habet meritum. Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid. n. 16*

<sup>15</sup> *Cf. Ibid.*

<sup>16</sup> *Et sic in quolibet opere Dei apparet misericordia, quantum ad primam radicem eius. Ibid.*

por lo mismo que la causa primera influye más vigorosamente que la segunda”<sup>17</sup>. Es decir, en toda obra divina la virtud de la misericordia actúa con mayor vehemencia que la justicia por ser esta la causa primera de toda obra *ad extra* de Dios.

Si bien en todas las obras de Dios hay justicia y misericordia, santo Tomás explica que en algunas de ellas resplandece más la justicia y, en otras, la misericordia. Por ejemplo, en la condenación del impío, si bien no aparece la misericordia perdonando del todo sus culpas, si está presente mitigando las penas de este. Del mismo modo, en la conversión del pecador aparece la justicia, pues Dios persona en proporción al amor del alma arrepentida, amor, por cierto, que él mismo le infunde misericordiosamente. Así lo vemos en el Evangelio cuando Dios persona a la pecadora arrepentida: *remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum*<sup>18</sup>.

Es más, Tomás explica que el sufrimiento en el hombre no es solo por justicia, para retribuir a Dios por la causa cometida, sino también permitido por la misericordia de Dios, pues la aflicción sirve al hombre para satisfacer la culpa de sus pecados y para unirse más a Dios<sup>19</sup>.

Ya hemos hablado de lo que sucede en el plano natural con la justicia y misericordia de Dios. En síntesis que Dios crea por misericordia y luego conforme a lo que ha querido en la creación, da a las creaturas los medios necesarios para alcanzar los fines que él mismo les ha dado por su naturaleza. Del mismo modo, los mismos principios del plano natural se aplican analógicamente en el orden de la vida sobrenatural. De esta manera, la justificación de los impíos juega un rol análogo al de la creación en el orden natural. La justificación del impío, al igual que el acto creador, es absolutamente gratuito porque después del pecado original ningún hombre merece por justicia el don y la salvación de Dios. Pero Dios, por su misericordia y por ser fiel a su plan original por el que creó el universo y, en particular, a los seres racionales[CCP1] justifica al pecador y le concede su gracia. Luego, una vez que el hombre posee la gracia divina por la que actúa como hijo de Dios, Dios, de acuerdo a su justicia, recompensa con la vida eterna las acciones meritorias que los justos realizan<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> *Cuius virtus salvatur in omnibus consequentibus; et etiam vehementius in eis operatur, sicut causa primaria vehementius influit quam causa secunda. Ibid.*

<sup>18</sup> Lc 7, 47; Cf. TOMÁS DE AQUINO. *S. Th.* I, q. 21, a.4, ad 1.

<sup>19</sup> Cf. *Ibid.* arg. 3.

<sup>20</sup> Cf. Serge-Thomas BONINO. *Op.cit.* pp. 728-730.

La retribución del mérito en la gloria eterna es solo por coherencia de Dios con su misma voluntad, es decir, con el plan amoroso que desde un principio trazó para el hombre. Por tanto, en una primera instancia da al hombre la gracia, como una especie de «recreación» en que eleva su naturaleza caída haciéndonos hijos de Dios y obrando como tal. Pero luego, actúa con justicia dando al justo según sus obras, retribuyendo sus méritos en la gloria eterna. Cuando decimos que Dios es justo, no expresamos otra cosa, sino que Dios por su poder y bondad justifica al hombre, librándolo de sus pecados<sup>21</sup>.

En *Suma Teológica* I-II cuestión 113, artículo 1 el Aquinate explica que la noción de justificación se dice en dos sentidos, a saber, uno activo que hace referencia a la acción por la que Dios justifica al pecador. En un sentido pasivo, por su parte, nos referimos a la justificación como el movimiento de la creatura racional hacia la justicia.

Ya hemos visto anteriormente que la justicia es la virtud que ordena los actos humanos en relación a los demás. Ahora bien, hay otra significación de justicia análogo al primero, según el cual expresa la rectitud de la disposición interior del hombre, es decir, la virtud mediante la cual el hombre mantiene sus potencias bien ordenadas<sup>22</sup>.

Por tanto, cuando hablamos de la justificación en sentido pasivo, esto es, como el movimiento hacia la justicia, nos referimos a este segundo sentido de la virtud de la justicia. Al mismo tiempo, al hablar de este movimiento de la persona hacia la justicia, santo Tomás distingue dos modos en los que se produce tal movimiento. En primer lugar se puede producir por generación, esto es, por el paso de la privación de la forma a la posesión de esta. Así se produjo, por ejemplo, la justificación de los Ángeles quienes fueron creados justos. En segundo lugar, la justificación puede darse como un movimiento de *contrario in contrarium*, constituyendo el paso de la injusticia o pecado a la justicia: “Cuando el alma pasa del estado del estado de injusticia al de justicia, se mueve, y este movimiento constituye la justificación”<sup>23</sup>. En conclusión, la justificación implica la remisión de los pecados por el alejamiento de este y acercamiento a la justicia.

---

<sup>21</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO. *Super Sent.*, lib. 4 d. 46 q. 1 a. 2 qc. 1 ad 2.

<sup>22</sup> Cf. *Idem S. Th.* I-II, q.113, a. 1, co.

<sup>23</sup> FRANCISCO PÉREZ MUÑÍZ. Introducción a la cuestión 113 en *Suma Teológica VII*, BAC. p. 833.

A tal movimiento se le denomina justificación por ser este el término de aquel. Es decir, el punto de partida es el pecado y el término del movimiento es la justicia. Así como todo movimiento se especifica por el término, la justificación se define por la justicia y no por el pecado.

De esta manera, según la doctrina del Aquinate la justificación es la mayor obra de Dios, pues “es más hacer un justo de un pecador que crear el cielo y la tierra”<sup>24</sup> porque, si bien según el modo de obrar es más crear algo a partir de la nada (creación), según la magnitud del resultado es mayor la justificación del impío que tiene como término “el bien eterno de la participación divina”<sup>25</sup>.

### ***Conclusiones***

Podemos concluir que Tomás de Aquino no sólo se limita a sostener que misericordia y justicia son perfectamente conciliables en Dios, sino que de la misericordia es plenitud de la justicia. Esto lo explica al menos de dos maneras. Por una parte, porque cualquier obra de justicia presupone la de misericordia, ya que la creación fue realizada en virtud de la misericordia de Dios, es decir, de su amor benevolente. Por otra parte, la misericordia viene a colmar la justicia cuando Dios da a los hombres mucho más de lo que la estricta justicia distributiva exige, derramando con creces gracias en ellos no solo para que puedan alcanzar el fin que por naturaleza les compete sino dándoles gracias para una vida sobrenatural. De esta manera, podemos concluir que la misericordia es principio y el coronamiento o término de todas las obras divinas .

---

<sup>24</sup> *Maius opus est iustificatio impii, quae terminatur ad bonum aeternum divinae participationis, quam creatio caeli et terrae.* TOMÁS DE AQUINO. *S. Th.* I-II, q.113, a. 9, co.

<sup>25</sup> *Bonum aeternum divinae participationis.* *Ibid.*

## 1. Resumen y título del trabajo

### **Título: Misericordia y justicia divina en la vida terrenal y eterna.**

En esta presentación expondremos cómo atribuye santo Tomás la justicia y la misericordia a Dios, para luego establecer una perfecta armonía entre ellos. Cuando el Aquinate se pregunta si en Dios hay justicia explica que Él obra justamente dando a cada creatura lo que por su naturaleza y condición se le debe. Luego, al preguntarse por la misericordia divina explica que esta consiste en “remediar las miserias, entendiendo por miseria un defecto cualquiera”<sup>26</sup>. Tomás de Aquino no sólo se limita a sostener que ambos atributos son perfectamente conciliables en Dios, sino que de la misericordia es plenitud de la justicia. Esto lo explica al menos de dos maneras. Por una parte, porque cualquier obra de justicia presupone la de misericordia, ya que la creación fue realizada en virtud de la misericordia de Dios, es decir, de su amor benevolente. Por otra parte, la misericordia viene a colmar la justicia cuando Dios da a los hombres mucho más de lo que la estricta justicia distributiva exige, derramando con creces gracias en ellos no solo para que puedan alcanzar el fin que por naturaleza les compete sino dándoles gracias para una vida sobrenatural. Además explica cómo en las penas eternas del infierno y en la gloria eterna de los bienaventurados también manifiestan la justicia y la misericordia en Dios. Por ejemplo, en la condenación del impío, si bien no aparece la misericordia perdonando del todo sus culpas, si está presente mitigando las penas de este. Del mismo modo, en la conversión del pecador aparece la justicia, pues Dios persona en proporción al amor del alma arrepentida, amor, por cierto, que él mismo le infunde misericordiosamente. Así lo vemos en el Evangelio cuando Dios persona a la pecadora arrepentida: *remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum*<sup>27</sup>.

## 2. Curriculum Vitae

Rosario Izquierdo, licenciada en Filosofía por la Universidad de los Andes (Chile) y Magíster en Humanidades por la Universidad Abat Oliba CEU (Barcelona).

Se desempeña como académica en la Universidad Finis Terrae (Chile) y actualmente ejerce la Secretaría Académica de la Dirección de Filosofía y Formación General en la misma Universidad.

---

<sup>26</sup> Tomás de Aquino. S. Th. I-II, q. 25, a. 4, co.

<sup>27</sup> Lc 7, 47; Cf. Tomás de Aquino. S. Th. I, q. 21, a.4, ad 1.